





## **CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL**

DATOS DE LA EMP	PRESA					
CIF/NIF/NIE A28944767						
Nombre y Apellidos GÓMEZ BARBERO	) ÓSCAR			NIF/NIE 14578040L		En concepto de (1) DIRECTOR GERENTE
Nombre o razón Social d LOGIRAIL SME, S.	e la Empresa			Domicilio social	TRO ÁNGEL LI	LORCA, NÚMERO 6, 2ª PLANTA
País ESPAÑA	724	Municipio MADRID	28079	CALLE IVIALS	TRO ANGLE LI	C. Postal 28003
DATOS DE LA CUE Régimen		Prov.	Número	Dig. Contr.	Actividad E	Económica
0111		08	1654573	70		
DATOS DEL CENTI	RO DE TRABAJO	)				
País ESPAÑA	724		Municipio BARCELONA 0801	19	,	
		_				
DATOS DEL/DE LA D./DÑA.			N	IF/NIE	Fe	echa de nacimiento
JONSSON DE LOS	S REYES NATALI	A Nivel formativo				Masianalidad
Nº AFILIACION 3.3.		Niveriormativo				Nacionalidad
Municipio del Domicilio				aís domicilio		<u> </u>
				OI AIVA		
Con la asistencia leg	gal, en su caso, d	e D./Dña. , con NIF.	/NIE. núm. , en calidad	d de (2) .		
			DECLARAN	<u> </u>		
Que reúnen los requisiguientes:	uisitos exigidos p	ara la celebración d	del presente contrato y	y, en su consecu	uencia, acuerda	n formalizarlo con arreglo a las
			CLÁUSULA	S		
Comerciales Auxilian	, para la realizaci	ón de las funciones	no (3) Esp Oper Com	erciales Auxiliar, I sistema de clasi		grupo profesional de Esp Oper onal vigente en la empresa.
( ) TRABAJO A DIS	TANCIA (5).					
SEGUNDA: La jorna	ada de trabajo ser	rá:(6)				
( ) A tiempo comp establecidos legal o			horas sema	nales, prestadas	de a	, con los descansos
(X) A tiempo parcia tiempo completo cor		trabajo ordinaria se	rá de 35,55 horas Ser	manales, siendo e	esta jornada infe	erior a la de un/a trabajador/a a
La distribución del tie En el caso de la jorn	empo de trabajo s ada a tiempo par SI ( ) NO	cial, existe pacto so	lomingo, conforme a lo bre la realización de h	o previsto en el co oras complement	onvenio colectiv tarias (10):	0.
TERCERA: La durad prueba de (11) 1 Mil		contrato se extende	rá desde 27/DICIEMBI	RE/2023, hasta 2	27/FEBRERO/20	24. Se establece un período de

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede

Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X: ( )

Oscar Gómez Barbero

El/La trabajador/a





Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: JONSSON DE LOS REYES NATALIA

CUARTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de según convenio euros brutos (12) mensuales que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (13) según convenio.

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (14) SEGÚN CONVENIO

SEXTA: A la finalización del contrato por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D. 1620/11 (15).

SÉPTIMA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de LogiRAIL S.M.E. S.A.

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de Santamarca (Madrid), en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

**NOVENA:** ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA: PROTECCION DE DATOS. - Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (B.O.E. de 6 de diciembre).

- Director/a. Gerente, etc.
- Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo. (2)
- Indicar profesión. (3)
- Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
- (5) El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el R.D. Ley 22/2020 de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre), y que requiere la forma del correspondiente acuerdo.
- Marque con una X lo que corresponda.
- Indique la iornada del trabajador.
- Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
- Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
- Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
- Diarios, semanales o mensuales
- Salario base y complementos salariales. (13)
- Mínimo: 30 días naturales. (14)
- (15) En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta indemnización.





Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: JONSSON DE LOS REYES NATALIA

Que el CONTRATO TEMPORAL que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

(X) POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN.
( ) SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA.
( ) DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA, VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS.
( ) DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.
( ) DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.
( ) SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.
( ) RELEVO.
( ) PARA LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL (INCLUYENDO FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO).
( ) DE DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS.
( ) DE DURACIÓN DETERMINADA DE LOS ARTISTAS Y DEL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.
( ) DE DURACIÓN DETERMINADA PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNIVERSIDADES.
( ) DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.
( ) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
( ) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.
( ) DE INVESTIGADORES.
( ) DE TRABAJADORES PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.
( ) DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO).
( ) OTRAS SITUACIONES.
y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora.





Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: JONSSON DE LOS REYES NATALIA

(X) CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN							
(X) INCREMENTO OCASIONAL IMPREVISIBLE O LAS OSCILACIONES QUE, AÚN TRATANDOSE DE LA ACTIVIDAD NORMAL DE LA EMPRESA, GENERAN UN DESAJUSTE TEMPORAL ENTRE EL EMPLEO ESTABLE DISPONIBLE Y EL QUE SE REQUIERE.							
CÓDIGO DE CONTRATO							
( ) TIEMPO COMPLETO 402	(X) TIEMPO PARCIAL	502					
Las circunstancias concretas que justifican este contrato son: . SERV	ICIOS DE VENTA DE BILLETES	S, ATENCIÓN AL CLIENTE Y OTROS					
SERVICIOS AUXILIARES PARA LAS ESTACIONES DE RENFE VIAJEROS SME SA							
La duración prevista que no podrá exceder de 6 meses, hasta 1 año por	convenio colectivo sectorial, ser	á					

Oscar Gómez Barbero



Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador/a: JONSSON DE LOS REYES NATALIA

## **CLÁUSULAS ADICIONALES**

## Sin cláusulas adicionales.

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En BARCELONA, a 27 de DICIEMBRE del 2023

